



BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 .
Anuncios para suscriptores, linea.	0'10 .
Idem para los que no lo son.	0'25 .

Núm. 2924.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28)

Núm. 725

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Seccion 3.ª.-Orden Público.-Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la guardia civil y de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero del soldado del Regimiento Infanteria de Filipinas Antonio Losada Fernandez, hijo de Ramon y de Josefa, natural de Madrid; y caso de ser habido lo capturarán y pondrán con las seguridades convenientes á disposicion de la autoridad superior Militar de este Distrito.

Palma 2 Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayón.

Señas de Antonio Losada Fernandez.

Edad 20 años, Estatura 1 metro 606 mils. Pelos y cejas castaño, Ojos pardos, Nariz y boca regular, Color sano.

Núm. 726

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

de la Provincia de las Baleares.

Esta Administracion, ha acordado abrir el pago, desde el 3 al 12 del actual, de la mensualidad de Octubre último á la clase pasiva que tiene

consignado sus haberes sobre la Tesoreria de esta provincia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la misma para conocimiento de los interesados.

Palma 2 Noviembre de 1885.—El Administrador, Bonifacio Soriano.

Núm. 727

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Terminado el repartimiento general sobre utilidades y haberes, respectivo á este pueblo y año económico corriente, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á efectos de reclamacion, contados desde él en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Calviá 30 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Juan Vich.—P. A. del A., Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 728

AYUNTAMIENTO

de Pollensa.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Dia 1.º Julio.

Se instaló el nuevo Ayuntamiento: Se eligieron los tenientes de Alcalde y los regidores síndicos, y se señalaron los dias de Domingo á las 10 de su mañana para las sesiones ordinarias.

Dia 5.

Despues de aprobada el acta anterior se eligieron las Comisiones permanentes del Ayuntamiento: Se nombró el Regidor interventor que prescribe el art. 156, y se sentó el orden de los regidores. Encárganse los tres tenientes de alcalde de sus distritos: Se acordó la venta de un monton de tierra extraida de la solana: Se determinó exponer al Señor

Administrador de Hacienda varios inconvenientes que se observan sobre la nueva ley de instruccion de consumos, para su aplicacion en este pueblo. Celebrar sesion el dia 7 para tratar obras de reconstruccion de una casa calle de la Huerta núm 42, poniéndose de manifiesto los antecedentes que obran sobre tales obras: Dada lectura de varias solicitudes, de aspirantes á oficial sache se acordó estudiar sus circunstancias y nombrarse en otra sesion.

Dia 7 extraordinaria.

Se trató acerca las obras de reconstruccion de la casa calle de la Huerta, leyéndose el dictámen de la Comision de obras que opina que deben ser derribadas á costa del propietario por extralimitacion abierta á la concesion otorgada, que impugnó el Sr. Alcalde; y deliberado detenidamente fué aprobado el dictámen por mayoría.

Dia 12.

Aprobadas las actas del dia 5 y del 7, se enteró el Ayuntamiento de haberse suspendido por la Alcaldía el acuerdo del 7 y despues de deliberado, se dió por terminado el incidente reservándose varios concejales el recurso dealzada contra la disposicion dictada por la Presidencia. Se autorizó á la Comision de aguas el estudio de varias mejoras, en el acueducto de la fuente, para poderlas llevar á cabo. Se acordó que el celador Cánaves vigile el servicio especial de las aguas para el abasto público: Se dispuso el estudio del servicio de pesas y medidas, y del establecimiento de un repeso; Que la Comision puede ocuparse en revisar los presupuestos: Se nombró el vocal del seno del Ayuntamiento para formar parte de la Junta Local de 1.ª enseñanza: Se nombró la Comision de festejos para la fiesta de la Patrona el dia 2 de Agosto: Que se atienda á la reparacion de varias calles.

Dia 19.

Aprobada el acta anterior, y ente-

rado de una resolucion del Sr. Administrador de Hacienda, rebajando una cuota de consumos de 1884-85, se acordó acudir enalzada ante el Ministerio de Hacienda: Que se convoque á los cosecheros, y espendedores de vinos, y aguardientes, para tratar sobre el pago de consumos: Se pasan á la Comision de obras varias instancias, para su estudio: Que se pongan dos grifos en la Plana y Camp-Radó en el acueducto de la fuente: Que sea abierto el portal que se tapó al lado del lavadero: Atender á las indicaciones de la Comision de Fomento sobre mejora y reparacion de los edificios destinados á escuelas: Que se formalicen las condiciones para la cobranza de consumos para este año: Se autoriza al Alcalde para designar un auxiliar al Inspector de víveres para los servicios mecánicos: Se indicó sobre el nombramiento en propiedad de un peon caminero, aplazándose para otra sesion: Que se restaure uno de los cuadros de hombres ilustres de este Consistorio al cuidado de la Comision: Pagarse á los operarios de obras públicas que han devengado jornal en la primera quincena: Que se preparen las listas para designacion de asociacion en Junta municipal como previene la Ley: Se autorizó al Sr. Alcalde y Secretario, para agregar personal á la secretaria en vista del excesivo trabajo que sobre ella pesa.

Dia 26.

Se aprobó el acta del 19, despues de varias indicaciones relativas á escribientes: Se acordó publicar el bando á que se refiere el art. 38, de la ley de reclutamiento, procediendo á formar el alistamiento de mozos prevenido en Real Orden de 13 de este mes: Se acuerda acudir enalzada, contra el acuerdo de la Administracion rebajando la cuota de consumos de 1884-85 de un contribuyente: Que pasa á la Comision para su informe una queja del Inspector de carnes, referente al mal estado del matadero: Se enteró de un medio in-

Administracion de Hacienda de las Baleares.

Relacion de los compradores de fincas y redimentos de censos de Bienes Nacionales, á los cuales se les avisa por medio de este periódico OFICIAL, que les vencen pagarés, durante el mes de Noviembre próximo, á saber.

Nombres de los compradores.	Su domicilio.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Número de plazos que se adeuda y fechas de sus vencimientos.	Importe en Ptas. Cts.
D. Jacinto Felipe y Boned.	Palma.	Comuna de Petra.	Propios.	33	Petra.	7.º plazo; 11 Nbre. próximo.	5190'00
D. Ignacio Seguí y Bonet.	Id.	Censo.	Clero.	7500	Id.	8.º Id. 18 id. id.	295'27
D. Gerónimo Carrió	Marratxí.	Id.	Id.	7355	Id.	8.º Id. 18 id. id.	41'28
D. Antonio Rosselló.	Palma.	Id.	Id.	8622	Id.	5.º Id. 18 id. id.	875'31
Total							6405'31

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados, conforme se dispone en el art. 3.º de la Instruccion de 13 de Julio de 1878 sobre cobranza de débitos por compra de Bienes Nacionales.—Palma 26 Octubre de 1885.—El Administrador, Bonifacio Soriano.

dicado para poner un grifo en la Plana, cuyo propietario no tiene inconveniente, mientras no sea á perpetuidad, como ventajoso sobre el que se estudiará: Que se conceda un corto plazo al vecindario para la limpieza de sus casas y dependencias, con motivos de salubridad públicas: Se acuerda convocar á los contribuyentes de todas clases para tratar el medio de allegar recursos para el caso de una invasion epidémica: Se pasan á la Comision dos peticiones para obras, una para edificar una pared extrapoblacion, y otra sobre estado de ruina de una casa calle de Santa Bárbara n.º 7: Se tomó en consideracion el dictámen de la Comision de Cementerios, y se estudie con detalles hasta procurar las obra que hacerse, y los medios de allegar los recursos debidos: Sobre nombramiento de oficial sache, la Comision emite su dictámen sobre los aspirantes y se acordó resolver en la próxima sesion: Se acuerda la restauracion del cuadro de D. Bartolomé Rull que adorna este salon.

Dia 30 extraordinaria.

Con el objeto de allegar recursos para el caso de una invasion epidémica, se acordó abrir una suscripcion voluntaria, y apelar á un empréstito, para tener la seguridad de fondos disponibles: Que se nombre una Comision con objeto de atender en su caso á las necesidades que exigiera la epidemia, y á la inversion de los fondos que se allegaren, quedando desde hoy abierta la suscripcion.

Pollensa 14 Octubre de 1885.—El Srio., Miguel Capllonch.

Aprobada por el Ayuntamiento el dia 18 del mismo mes.

V.º B.º; El Alcalde, Juan Martorell.—Capllonch, Srio.

Núm. 730

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de

veinte días la finca que se describirá embargada á D. Antonio de Mendivil y Borreguero en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Juan D. Jaime D. Sebastian y D.ª Josefa Bauzá y Mas contra el referido Mendivil, para cubrirse de cierta cantidad intereses y costas que se obtenga del producto de la misma.

Una finca rústica de estension de cinco cuarteradas con casa en ella edificada llamada Son Oliveret sita en el distrito de la villa de Algaida y punto denominado Le Comune lindante al Norte con tierra de Antonia Amengual, al Sur con camino de establecedores al Este con tierra de herederos de Antonio Vich y al Oeste con la de Juan Cerdá la cual ha sido justipreciada en la cantidad de mil novecientas pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo postor consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no será admitida la postura.

2.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del rematante como igualmente el alodio que se devengue por el traspaso de dicha finca.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la escribania del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en dicha subasta.

4.ª Los censos que gravitan sobre la referida finca tendrán que capitalizarse al seis por ciento.

En su consecuencia quien quiera tomar parte en la subasta indicada acuda en los estrados de este Juzgado el dia veinte y ocho de Noviembre próximo venidero á las once de su mañana dia y hora señalados para su remate que será adjudicado al que ofreciese mejor postura siendo legal con sujecion á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 731

Don Gil Cantero y Nuñez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber que se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes en la seccion de la villa Felanitx á los individuos vecinos de la misma siguientes; á instancia de Don Miguel Bordoy y Vidal.

Cuota que se les reparte anualmente.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Edad.	DOMICILIO.	Ptas. Cts.
Adrover Maimó Andrés.	54	Can Gallet, 130.	27'17
Adrover Mestre Bartolomé.	54	Son Verro, 216.	25'15
Adrover Truyols Bartolomé.	40	Castellet, 24.	72'37
Adrover Oliver Francisco.	35	Can Peret, 234.	36'88
Adrover Suñer Gabriel.	53	El Carricho, 234.	59'14
Adrover Ribot Jaime.	56	Roca, 8.	28'79
Adrover Valens Juan.	42	Clot del Pou, 31.	31'56
Adrover Juan Antonio.	30	Calafiguera, 15.	50'00
Adrover Nadal Mateo.	27	Morey, 6.	38'08
Adrover Ferragut Miguel.	42	Can Mesquida, 159.	25'47
Adrover Monserrat Miguel.	70	Nueva, 11.	71'54
Adrover Adrover Sebastian.	47	Puig de la Figuera, 232.	70'50
Albons Puig Bartolomé.	25	Campet, 44.	39'63
Albons Obrador Juan.	42	Fuente, 16.	25'91
Alou Obrador Miguel.	48	Can Munji, 240.	28'31
Antich Rosselló Miguel.	44	Juavert, 13.	60'50
Artigues Caldentey Antonio.	56	Can Pinta, 26.	164'21
Artigues Bennaser Antonio.	65	Call, 42.	25'68
Artigues Soler Antonio.	62	Molinos.	28'95
Artigues Veñy Antonio.	33	Can Pipiu, 166.	48'88
Artigues Caldentey Juan.	53	Can Pinta, 26.	151'21
Ballester Obrador Bernardino.	27	Can Moll, 126.	127'23
Banus Grimalt Jaime.	52	El Carricho, 221.	26'75
Banus Vadell Jaime.	42	El idem Vey, 217.	25'89
Barceló Obrador Jaime.	58	Sol.	30'00
Barceló Obrador Bartolomé.	71	S. Barceló, 60.	37'92
Barceló Obrador Gabriel.	63	Idem.	37'92
Barceló Obrador Juan.	58	Idem.	38'91
Barceló Vidal Bartolomé.	49	La Galereta, 92.	29'85
Barceló Mesquida Cristóbal.	62	Eras, 57.	25'95
Barceló Rosselló Francisco.	45	El Nevate, 198.	31'41
Barceló Rigo Guillermo.	59	S. Morro, 117.	60'11
Barceló Caldentey Jaime.	51	Calafiguera, 63.	26'81
Barceló Veñy Jaime.	29	Juavert, 29.	74'22
Barceló Esperes José.	43	Alou, 10.	34'54
Barceló Maymó Juan.	44	Call, 16.	38'21
Barceló Manresa Miguel.	44	C. Galeri, 51.	40'56
Barceló Roig Miguel.	64	La Centena, 44.	26'05
Barceló Caldentey Pedro Juan.	38	S. Muda, 80.	28'51
Barceló Obrador Sebastian.	50	C. Beato Feliá, 57.	196'07
Bauzá Llull Juan.	36	Sinia, 14.	64'11
Bauzá Nicolau Miguel.	33	Morey, 42.	49'00
Bauzá Suñer Miguel.	76	Juavert, 9.	28'01
Bennasar Vidal Andrés.	59	S. Galeri, 90.	48'51
Bennasar Vicens Bernardo.	51	C. Sarigot, 36.	35'20
Bennasar Obrador Jaime.	48	S. Galeri Vey, 88.	76'47
Bennasar Juan Pedro Juan.	52	Huertos, 1.	28'85
Binimelis Obrador Bernardo.	68	C. Bernard Colom.	94'15
Binimelis Coll Juan.	66	Esquina, 17.	42'00
Binimelis Manresa Juan.	51	Case de Salas, 228.	175'15

Binimelis Vadell Juan.	78	C. Vette, 229.	174'10	Monserrat Más Miguel.	52	Molinos, 2	27'00
Binimelis Manresa Miguel.	56	C. Vette menor.	27'92	Monserrat Sóler Miguel.	66	C. Pota, 165	25'30
Binimelis Coll P. Ignacio.	70	Mar, 6.	71'92	Monserrat Estelrich Pedro.	68	Nueva, 37	33'50
Bordoy Rosselló Juan.	40	Prohizos, 5.	89'97	Monserrat Puig Pedro.	39	Caldero, 20	27'20
Bover Orell Damian.	64	Las Barracas.	37'15	Monserrat Ferrer Ramon.	47	Prohizos, 70	41'70
Barguera Bonet Miguel.	41	Arrabal, 14.	54'33	Moyá Fiol Antonio.	59	Pinar, 56	32'01
Caldentey Adrover Antonio.	81	C. Cart 1 ^{er} Justo.	26'07	Nadal Andrés.	35	Trahicio,	26'06
Caldentey Caldentey Antonio.	50	S. Amagat, 131.	28'48	Nadal Mestre José.	51	C. Cladera, 113	108'26
Caldentey Barceló Bartolomé.	38	S. Xina, 186.	30'77	Nadal Andreu Juan.	68	C. Ros, 92	54'22
Caldentey Bennaser Bartolomé.	52	Cale Herrera, 75.	25'25	Nicolau Roig Antonio.	47	Prohizos,	30'01
Caldentey Adrover Miguel.	70	Morey, 29.	90'21	Nicolau Mestre Bartolomé.	43	Porteria, 47	25'03
Caldentey Nadal Miguel.	29	Idem, 29.	33'00	Nicolau Barceló Jaime.	29	S. Calderó, 25	34'78
Caldentey Bennaser Miguel.	62	C. Miguel Sard, 118.	27'58	Nicolau Ramon Juan.	59	Calafiguera, 62	26'00
Caldentey Obrador Miguel.	49	S. Sard, 159.	47'40	Nicolau Mesquida Mateo.	36	Las Fontanellas,	28'31
Caldentey Bennaser P. Juan.	62	S. Barceló, 37.	29'79	Nicolau Roig Pedro.	42	Juavert, 48	76'47
Caldentey Obrador Rafael.	67	S. Sard, 159.	373'03	Nicolau Bou Rafael.	45	S. Calderó, 28	125'20
Caldentey Bennaser Sebastian.	69	C. Solineta, 152.	31'20	Nicolau Vadell Sebastian.	29	Verdinca, 29	32'00
Cándido Luis.	39	Prohizos, 25.	29'27	Nicolau Obrador Simon.	72	S. Calderó, 33	28'15
Capó Binimelis Antonio.	52	El Basol.	66'30	Obrador Maymó Andrés.	56	C. Frare, 23.	25'19
Capó Binimelis Juan.	47	Moli den Capó, 252.	67'31	Obrador Nicolau Andrés.	61	Pou de la Coma, 69.	45'20
Capó Martorell Matias.	68	Eras, 14.	26'40	Obrador Mesquida Antonio.	52	Sin Salida, 13.	29'00
Capó Binimelis Miguel Juan.	60	El Castell.	66'25	Obrador Riera Bartolomé.	45	C. Xamarri 74	60'00
Capó Binimelis Pedro José.	52	Id.	63'30	Obrador Obrador Bartolomé.	41	S. Cerdá, 171.	41'65
Cerdá Pou Bartolomé.	71	C. Moll S. Mesquida.	46'11	Obrador Vidal Guillermo.	58	S. Terrasa, 192.	28'76
Cerdá Cabrer Juan.	59	Verónica, 27.	26'30	Obrador Caldentey Jaime.	79	Cas Concos, 104.	54'00
Estelrich Roig Pedro.	68	C. Miguel Dimoni, 4.	31'80	Obrador Nicolau Jaime.	39	C. Jaume Pau.	51'69
Estrañy Barceló Juan.	39	Abrevadero, 12.	37'29	Obrador Vidal Jaime.	37	C. Miguel Cama, 192	25'10
Ferragut Gayá Juan.	38	Els Rosells, 116.	40'64	Obrador Nadal Juan.	62	La Mola, 181.	59'14
Ferrer Barceló Mateo.	25	Vica, 4.	88'68	Obrador Barceló Juan.	39	S. Negre, 29	45'83
Fiol Vaquer Antonio.	41	Molinos, 12.	26'00	Obrador Burguera Lorenzo.	37	C. Tia Cama	60'00
Fiol Artigues Antonio.	38	C. Fiol den Pujol, 162.	44'71	Obrador Vidal Jaime.	30	Fuente, 1	52'79
Fiol Vaquer Matias.	48	Molinos, 12.	28'00	Obrador Vidal Miguel.	52	C. Miguel Cama.	61'35
Forteza Masot José.	60	Juavert, 36.	31'88	Obrador Bonet Ignacio.	59	Cas Taulé la Galera	26'95
Fuster Valls Gabriel.	33	Mar, 9.	69'00	Obrador Vidal Simon.	47	C. Cama.	68'34
Fuster Fuster Gaspar.	34	Plaza, 2	57'30	Oliver Oliver Gabriel.	32	Mayor, 30	127'24
Fuster Valls José.	35	Juavert, 3	28'16	Oliver Vidal Guillermo.	36	C. Saline, 117	30'34
Fuster Valls Nicolás.	37	Plaza, 9	29'10	Oliver Rosselló Jaime.	48	Mar, 35.	40'00
Fuster Valls Sebastian.	26	Id., 9	29'25	Oliver Obrador Juan.	77	S. Xamena, 202.	33'31
Gabreañy Ramon Miguel.	32	C. Gabreañy, 156	54'05	Oliver Maymó Juan.	40	La Mola, 191	26'19
Garau José.	48	Mar, 27	29'81	Oliver Obrador Mateo.	60	C. Vinata, 128.	45'96
Gari Juliá Miguel.	79	Cas Corso, 151	25'39	Oliver Maymó Matias.	43	La Mola; 189	25'23
Gayá Burdils Francisco.	52	S. Cerdá, 175	48'03	Oliver Obrador Miguel.	78	Nueva, 24	43'81
Gayá Burdils Jaime.	55	Eras, 33	33'97	Oliver Maymó Nicolás.	49	Juavert, 55	29'03
Gayá Rosselló Joaquin.	25	Juavert, 64	31'96	Orfi José.	86	Mar, 30	25'15
Gayá Binimelis Juan.	62	Nueva, 75	26'21	Palmer Jaime Nadal.	64	S. Reus Pto. Colom.	33'67
Gayá Bauzá Pedro José.	46	Bastera, 10	58'17	Pelegri Vicens Miguel.	43	Porteria, 26.	34'11
Gomila Juliá Bernardino.	32	S. Xina, 185	25'80	Perelló Barceló Juan.	64	C. Luis del Cante.	50'70
Gomila Rosselló Cosme.	58	Convento, 75	33'05	Piña Forteza Jaime.	61	Mayor, 24.	34'13
Gomila Vicens Miguel.	39	Molinas, 1	28'12	Planes Bordoy Luis.	34	Fuente 2.	631'55
Grimalt Adrover Juan.	55	Colonia, 187	28'81	Pons Fiol Juan.	52	Convento, 47.	27'27
Grimalt Julio Juan.	70	Parres, 26	27'51	Portell Obrador Juan.	48	Els Rosells 125.	36'63
Grimalt Obrador Miguel.	78	Els rosells grosos, 119	26'92	Puig Andreu Antonio.	58	Mayor 41.	28'99
Juan Mateo.	74	Call, 7	25'60	Puig Barceló Cristobal.	58	S. Cerdá, 177.	37'15
Juliá Prohens Guillermo.	62	Eras, 25	101'39	Radó Artigues Rafael.	49	Calafiguera 67.	29'00
Juliá Adrover Matias.	61	C. Masiá Rito, 257	27'70	Ramon Artigues Arnaldo.	63	C. Ana. 179.	27'02
Jusama Adrover Francisco.	77	Nueva, 89	25'70	Ramon Vidal Antonio.	40	Arrabal. 19.	514'31
Jusama Nabot Gabriel.	53	Idem, 73	25'10	Ramon Obrador Juan.	51	Els Cabanells 174.	29'90
Llodrà Sastre Luis.	42	Morey, 20	55'20	Ramon Nicolau Miguel.	77	Prohizos, 14.	26'96
Manresa Adrover Antonio.	57	C. Cremat, 203	60'76	Ramon Tauler Nicolas.	82	C. Mariayne, 144.	42'54
Manresa Vadell Francisco.	76	C. Juanayne, 185	49'94	Reus Obrador Mateo.	58	Plaza, 8.	133'59
Manresa Barceló Juan.	37	S. Barceló, 43	40'96	Rigo Nicolau Baltazar.	55	Las Rotas.	42'78
Manresa Obrador Juan.	46	Marina, 226	30'04	Rigo Matamalas Gabriel.	55	C. Corrale, 164.	38'22
Manresa Morey Pedro Antonio.	35	Mar, 53	42'80	Rigo Monserrat Pedro.	42	Caldentey 15.	29'45
Más Maymó Miguel.	74	La Galereta, 97	76'96	Robiro Marti Esteban.	69	Porteria, 28.	25'15
Más Sóler Miguel.	57	C. Braset, 95	27'85	Roig Ramis Juan.	25	C. Roig Las vadellas.	71'71
Massot Vaquer P. Antonio.	48	Molinos,	31'81	Rosselló Mesquida Andres.	57	Castellet, 14.	53'80
Maymó Timoner Andrés.	76	S. Barceló, 53	27'27	Rosselló Adrover Bartolomé.	55	C. Gerre, 214.	49'30
Maymó Oliver Miguel.	39	Sitja, 19	26'00	Rosselló Cabanellas Francisco.	54	Convento, 33.	25'77
Maymó Barceló Pedro.	67	Idem, 23	32'74	Rosselló Binimelis José.	65	Sina, 21.	32'96
Mesquida Cifre Andrés.	55	Eras, 3	26'25	Rosselló Juan.	53	S. Nevetá, 21.	28'10
Mesquida Vicens Cristóbal.	41	Pinar, 66	29'79	Rosselló Ballester Miguel.	50	C. Gerre el Carrixó.	25'40
Mesquida Escalas Miguel.	48	Cánaves, 6	60'08	Rosselló Alou Nicolas.	42	Mayor 16.	61'57
Mesquida Adrover Juan.	39	Prohizos, 16	41'28	Rosselló Nicolas.	64	Eras, 10.	34'54
Mesquida Riera Miguel.	37	Convento, 61	30'16	Rosselló Maymo P. Antonio.	40	C. Serrut 130.	35'10
Mesquida Riera Pedro José.	38	Idem, 61	35'25	Sagrera Oliver Antonio Juan.	63	Nueva, 138.	67'83
Mesquida Riera Sebastian.	44	Idem, 63	41'17	Sagrera Rotger Juan.	62	S. Cabayut, 119.	50'00
Mestre Llopis Antonio.	36	Molinos, 11	26'94	Soler Serra Bartolomé.	34	Pozo de la villa, 5.	25'48
Mestre Pou Antonio.	76	Pinar, 64	31'73	Soler Soler Bernardo.	35	Mayor, 68.	44'89
Mestre Artigues Miguel.	56	Pinar, 45	26'32	Soler Adrover Cosme.	52	S. Soler, 262.	38'02
Mestre Barceló P. Juan.	48	Boca de Rouré, 27	27'70	Suau Carrio Julian.	49	Bellpuig.	54'74
Mestre Artigues Sebastian.	43	Nueva, 31	26'55	Suñer Veñy Juan.	38	S. Prohens, 99.	28'53
Monserrat Jusama Bartolomé.	45	C. Pistola, 128	27'06	Suñer Barceló Miguel.	67	C. Rave, 60.	30'32
Monserrat Alou Jaime.	52	Cas Segay, 83	27'94	Sureda Gaya Jaime.	55	Call 12.	301'40
Monserrat Sóler Jaime.	70	Las Aigos, 106	25'23	Sureda Gaya Martin.	57	Call, 12.	55'93
Monserrat Cerdá Juan.	36	Caldero, 15	27'24	Tauler Mateo.	47	Can Manut.	37'00
Monserrat Obrador Jaime.	40	Arenal, 6	28'07	Tauler Pedro Ignacio.	64	S. Manut, 164.	282'12
Monserrat Orfi Miguel.	81	S. Valls, 47	26'17	Tugores Estelrich Francisco.	37	Nueva 67.	27'64

Tugores Gari Gabriel.	70	Molinos, 14.	25'10
Tugores Monserrat Miguel.	34	Mar 84.	27'22
Uguet Pou Antonio.	34	Mar 84.	33'16
Uguet Obrador Gabriel.	56	Caldentey, 4.	121'70
Uguet Julia Jaime.	34	S. Xina.	29'48
Vadell Rosselló Gregorio.	48	C. Pota.	25'05
Vadell Puig Mateo.	52	Mar, 39.	38'55
Vadell Serra Miguel.	63	La Punta, 202.	30'60
Vaquer Adrover Antonio.	39	Nueva, 28.	448'01
Vaquer Binimelis Antonio.	45	Cas Ferre, 91.	27'00
Vaquer Caldentey Bartolomé.	32	C. Llull, 114.	48'92
Vaquer Soler Geronimo.	40	Calafiguera, 8.	38'31
Vaquer Binimelis Miguel.	45	Cas Ferré 91.	27'00
Vaquer Barceló Sebastian.	52	La Cova 85.	317'53
Veñy Nadal Antonio.	41	Mar, 43.	44'77
Veñy Nicolau Cosme.	55	Cuatro Esquinas 5.	29'70
Veñy Binimelis Jaime.	51	Campet, 21.	47'00
Vicens Estelrich Andres.	46	Soledad, 15.	30'83
Vicens y Adrover Rafael.	43	Mar, 26.	72'25
Vicens Ramon (Ballari).	36	Nueva, 55.	30'00
Vicens Barcelo Miguel.	31	Tres Malles, 156.	64'62
Vicens Garcias Ventura.	25	La Basa.	236'05
Vidal Oliver Magin.	80	Gerreria, 17.	65'12
Xamema Nicolau Martin.	25	S. Oliver, 68.	117'05

En concepto de contribuyentes por subsidio.

Barcelo Goyara Bartolomé.	32	Agua.	133'00
Bonet Bordoy Bartolomé.	27	Mayor.	58'00
Forteza Valls Juan.	71	Mayor 10.	75'00
Forteza Nicolas.	26	Mayor 25.	240'00
Fuster Valls Francisco.	30	Plaza, 9.	115'00
Munar Puig Julian.	31	Calle Puerto Colom.	170'00
Obrador Llodrá Miguel.	28	Bastera, 6.	138'00
Palmer Pujol Guillermo.	55	Puerto Colom, 31.	144'00
Piña Fuster Jaime.	39	Mayor.	58'00
Pomar Fuster Jose.	32	Mayor, 18.	120'00
Pou Jaime.	35	Mar, 10.	138'00
Puig Tauler Guillermo.	23	Plaza, 1.	58'00
Ramon Vidal Andres.	25	Arrabal, 17.	58'00
Rossello Bordoy Pedro.	37	Trahicio.	143'00
Soler Antonio.	39	Abrevadero.	500'00
Segura Pedro Juan.	34	Plaza, 5.	180'00
Uguet Ramon Juan.	32	Mayor, 4.	144'00
Valls Aguilo Gabriel.	43	Nueva, 44.	58'00
Ximelis Munar Pablo.	47	Callet, 15.	240'00

En concepto de capacidades.

Alcalde Francisco, Notario.	57	Porteia 24.
Alzina Cirer Luciano, Maestro de primera enseñanza.	30	Marina, 230.
Bennasar Alzamora Bartolomé, Medico.	35	March, 4.
Bonet Rafael, Vicario de Cas Concos.	34	Cas Concos.
Burguera Reynes Juan, Veterinario.	28	Agua, 38.
Caldentey Talladas Guillermo, Agri- mensor.	35	Nueva, 3.
Gomis Juan, Maestro de instruccion primaria superior.	27	Holandiga, 4.
Oliver Cañellas Jaime, Vicario de Ma- rina.	46	Marina.
Reus Obrador Bartolomé, Farmaceutico.	44	Plaza, 8.
Sureda Soler Rafael, Maestro de pri- mera enseñanza.	58	Cas Concos.

Lo que se publica á tenor de lo dispuesto en el artículo veinte y siete de la Ley Electora vigente para que en el término de veinte dias á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se puedan presentar las reclamaciones conducentes á tenor de lo que ordena el artículo veinte y ocho de dicha Ley.

Dado en Manacor á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gil Cantero.—Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 732

Por el presente edicto se hace saber que por D. Antonio Bosch y Artigues vecino de esta se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes en la seccion de la villa de Porreras á los individuos de la misma siguientes, D. Cristóbal Mora y Morlá, D. Antonio Morlá y Sastre, D. Francisco Sastre y Mesquida, Don Gaspar Barceló y Pastors, D. Poncio Felix y Servera, D. Juan Escarrer y Oliver, D. Juan Barceló y Serra, Don Antonio Guillermo Veñy y Obrador,

D. Bernardo Banús y Roig, Don Guillermo Gelabert y Servera, Don Sebastian Amengual y Blanch, Don Antonio Oliver y Lladó, D. Juan Coll y Martorell, D. Miguel Juan Juliá D. Pedro José Moll y Blanch, D. Juan Servera y Salleras, D. Miguel Nicolau y Vidal, D. Sebastian Escarrer y Mora, D. Damian Vaquer y Ballester, D. Miguel Mora y Figueras, D. Jaime Sastre y Sagreras, D. Domingo Danús y March, D. Miguel Bauzá y Sagrera, D. Antonio Riera y Xamena, D. Mateo Vidal y Suñer y D. Rafael Mora y Coll vecinos todos de la espresada villa de

25'10 Porreras en concepto de contribuyen-
27'22 tes excepto los dos últimos que po-
33'16 seen Título profesional.

Lo que se publica á tenor de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley electoral vigente para que en el término de veinte dias á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se pueden presentar las reclamaciones antecedentes á tenor de lo que ordena el artículo veintiocho de dicha Ley.

Dado en Manacor á veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gil Cantero; Por su mandado, Miguel Marcó.

Núm. 734

Por el presente edicto, hago saber: Que José Piña y Forteza de esta vecindad y elector para Diputados Provinciales, ha presentado en esta misma fecha demanda de inclusion en las listas electorales de esta Seccion y para los espresados Cargos de los individuos siguientes, en concepto de contribuyentes: Don Guillermo Andreu, D. Bartolomé Artigues y Ribot; D. Bartolomé Adrover y Binimelis; D. Bartolomé Adrover y Soler; D. Juan Adrover y Pons; D. Damian Barceló y Mesquida; D. Sebastian Barceló y Barceló; D. Andrés Busquets; D. Miguel Busquets y Morey; D. Antonio Bauzá y Truyol; D. Gerónimo Binimelis y Matamalas; D. Juan Cerdá y Planisi; D. Juan Cerdá y Ginard; D. Pedro Juan Caldentey; D. Bernardo Estelrich; D. Pedro Juan Estelrich y Vaquer; D. Juan Calistro Espósito; D. Pantaleon Ventura Espósito; D. Antonio Fullana y Cabrer; D. Miguel Ferrer y Palmer; D. Sebastian Ferrer y Perelló; D. Guillermo Febrer; D. Pedro Juan Ferrer; D. Bartolomé Frau y Miquel; D. Julian Frau y Rosselló; D. Melchor Frau y Pascual; D. Bartolomé Fons y Parera; D. Juan Fons y Parera; D. Jaime Femenias y Febrer; D. Joaquin Fuster y Pomar; D. Pedro José Grimalt y Matamalas; D. Gabriel Gelabert y Sansó; D. Antonio Gomila y Fornés; D. Onofre Gomila y Pol; D. Bartolomé Gayá y Bestard; D. Pedro Guiscafré y Valens; D. Antonio Galmés y Pont; D. Andrés Galmés y Alcover; D. Bartolomé Galmés y Pascual; Don Bartolomé Galmés y Sureda; D. Guillermo Galmés y Marti; D. Juan Galmés y Mesquida; D. Lorenzo Galmés y Ginard; D. Miguel Galmés; D. Pedro Antonio Galmés y Munar; D. Juan Jaume y Veñy; D. Jorge Llull y Grimalt; D. Juan Llull y Vadell; D. Mateo Llull y Muntaner; D. Mateo Llull y Ferrer; D. Antonio Melis y Pascual; D. Pedro Marti y Riera; D. Pedro Juan Miquel; D. Leonardo Muntaner y Riera; D. Antonio Morey y Sansó; D. Guillermo Morey y Sansó; D. Sebastian Mascaró y Gomila, D. Andrés Monjo y Planisi; D. Guillermo Manresa y Juliá; Don Juan Nadal y Servera; D. Juan Nadal y Ferrer; D. Miguel Nadal y Servera; D. Pedro Antonio Nicolau y Vaquer; D. Martin Pont y Sureda; D. Salvador Pastor y Amer; D. Antonio Pascual y Galmés; D. Juan Pascual y Mascaró; D. Antonio Pocovi y Verd; D. Gabriel Prohens y Grimalt; D. Pedro Juan Prohens y Gri-

malt; D. Antonio Riera y Sansó; D. Francisco Riera y Barceló; Don Onofre Riera y Sureda; D. Rafael Riera y Sureda; D. Andrés Rosselló Bell; D. Juan Rosselló y Vaquer; D. Gabriel Sart y Sureda; D. Agustín Sureda y Oliver; D. Melchor Sureda y Riera; D. Antonio Sastre y Vives; D. Juan Santandreu y Riera; D. Antonio Truyol y Galmés; Don Pedro Juan Tauler; D. Pedro Antonio Verd y Sansó y D. Juan Vallsespí y Ferrer.

Todos mayores de edad y vecinos de esta: á cuya demanda despues de admitida en providencia de este dia, he dispuesto expedir el presente para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, desde cuya fecha empezarán á contar los veinte dias establecidos en el art.º 28 de la Ley del ramo vigente, el que se fijará además en los sitios de costumbre de esta poblacion.

Manacor treinta y uno Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gil Cantero.—P. S. M., Bartolome Sureda.

Núm. 735

CEDULON.

El Señor Juez de instruccion del distrito de la Catedral del partido de esta ciudad en carta-orden recibida de la superioridad procedente de causa contra Juan Amengual y otros sobre abusos electorales, tiene acordado se cite á D. Francisco Terriza Pinilla D. Francisco Verdura y Ribas D. Miguel Munar y Barceló, D. Francisco Juan Verdura, D. Onofre Llompart y Munar, D. Juan Bibiloni y Oliver, D. Miguel Trobat y Cerdá, D. Juan Oliver y Andreu D. Rafael Mir y Andreu, D. Pedro Juan Miralles, D. Guillermo Garcia y Tomás y D. Juan Pericás y Mulet, que aparece son vecinos de Algaida, para que á las doce de la mañana del dia diez de Noviembre próximo y siguientes necesarios, se presenten ante la Audiencia de este distrito para asistir al juicio oral de la mencionada causa.

Y para la correspondiente citacion se espide el presente.

Palma veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Cañellas.

Núm. 736

ARTILLERIA

COMANDANCIA GENERAL

Subinspeccion de Balears.

Anuncio.—En la fábrica de pólvora de Artilleria de Murcia existe una vacante de obrero aventajado de 2.ª clase polvorista, dotada con 912'50 pesetas de sueldo y las ventajas que concede el reglamento vigente del personal del material. Las oposiciones para proberla darán principio el dia 20 de Noviembre y tendrán lugar ante la Junta facultativa de la citada fábrica. Los aspirantes remitirán sus instancias á la Direccion general de Artilleria, con certificado de buena conducta, para antes del citado mes de Noviembre.

Palma 26 de Octubre 1885.—El Comandante Secretario, Gabriel Albertí.